



Expediente: 950/18-I4
Carátula: ORELLANA SERGIO HORACIO C/ LA FRATERNIDAD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LA FRATERNIDAD S.R.L., -DEMANDADO
20312540399 - MOLINA DE JIMENEZ, PATRICIA GRACIELA-PERITO CONTADOR
900000000000 - GUTIERREZ, SALUSTIANA RAMONA-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - ALE DE ZUCO, ANA MARIA-TERCERO INTERESADO
27205719410 - ZUCO, PABLO FRANCISCO (H)-TERCERO INTERESADO
27205719410 - ZUCO, ANA GABRIELA-TERCERO INTERESADO
27296402007 - ORELLANA, SERGIO HORACIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 950/18-I4



H105025241750

JUICIO: ORELLANA SERGIO HORACIO c/ LA FRATERNIDAD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°950/18-I4.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Díaz de la Vega el 19/08/2024:

Asistiéndole razón a la letrada presentante y en uso de las facultades de dirección del proceso atribuidas por el art. 10 CPL, se dispone revocar el decreto dictado el 16/08/2024 dictando en sustitutiva lo siguiente:

Por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma por la parte demandada (Ana Gabriela Zuco y Pablo Francisco Zuco). Concedo el mismo y otorgo un plazo de 5 (CINCO) DIAS para que la letrada presentante -Dra. Masmut- exprese agravios, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 125 del CPL. DHCM-950/18-I4.

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.